

Subsecretaría de Desarrollo Urbano y Ordenación del Territorio

Dirección General de Desarrollo Territorial

La política estratégica de ordenamiento territorial del país: los programas municipales de ordenamiento territorial

XX Seminario de Economía Urbana y Regional
Instituto de Investigaciones Económicas, UNAM
24 de junio 2010



SEDESOL



Vivir Mejor

Marco Normativo: Ley General de Asentamientos Humanos

Artículo 2º, Fracc. XIV.

Ordenamiento territorial de los asentamientos humanos: el proceso de distribución equilibrada y sustentable de la población y de las actividades económicas en el territorio nacional;

Artículo 6º

Las atribuciones que en materia de ordenamiento territorial de los asentamientos humanos y de desarrollo urbano de los centros de población tiene el Estado, serán ejercidas de manera concurrente por la Federación, las entidades federativas y los municipios, en el ámbito de la competencia que les determina la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Artículo 7º , Fracc. VIII.

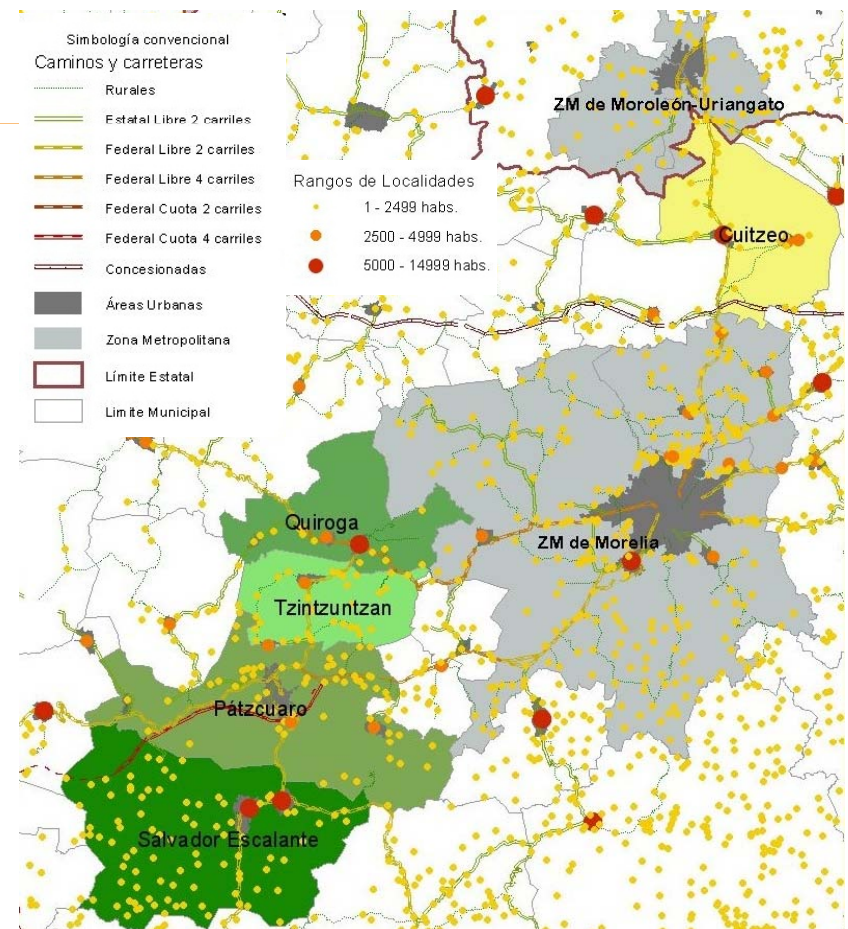
Corresponde a la Federación, a través de la SEDESOL, “...coordinarse con las entidades federativas y los municipios, con la participación de los sectores social y privado, en la realización de acciones e inversiones para el ordenamiento territorial de los asentamientos humanos y el desarrollo urbano de los centros de población, mediante la celebración de convenios y acuerdos;...”

Marco Normativo: Plan Nacional de Desarrollo 2007 - 2012

En PND 2007-2012 plantea la necesidad de impulsar el ordenamiento territorial nacional y el desarrollo regional a través de acciones coordinadas entre los tres órdenes de gobierno y concertadas con la sociedad civil.

Con ello se busca lograr un patrón territorial que:

- Frene la expansión desordenada de las ciudades y provea suelo apto para el desarrollo urbano;
- Mejore las condiciones de competitividad y acceso a oportunidades de desarrollo a través del acceso a servicios y equipamientos, y
- Genere una mayor integración de las localidades rurales a los centros urbanos.



Instrumentos para la planeación territorial municipal

INSTRUMENTO	ÁMBITO TERRITORIAL	OBJETIVO
Programa de desarrollo regional	<ul style="list-style-type: none">• Dos o más entidades federativas	<ul style="list-style-type: none">• Establecer las orientaciones para el crecimiento económico en un territorio determinado
Programa de desarrollo urbano	<ul style="list-style-type: none">• Centros de población-área urbana	<ul style="list-style-type: none">• Determinar usos de suelo, destinos y reservas – zonificación-

Instrumentos para la planeación territorial municipal

INSTRUMENTO	ÁMBITO DE INTERVENCIÓN	OBJETIVO
Programa de ordenamiento territorial	<ul style="list-style-type: none">• Asentamientos humanos urbanos y rurales	<ul style="list-style-type: none">• Regular los procesos para la distribución equilibrada y sustentable de la población y de las actividades económicas.
Programa de ordenamiento ecológico	<ul style="list-style-type: none">• Fuera de los centros de población	<ul style="list-style-type: none">• Regular o inducir el uso del suelo y las actividades productivas para la protección, preservación y el aprovechamiento sustentable de los recursos naturales

Instrumentos para la planeación territorial municipal

INSTRUMENTO	ÁMBITO DE INTERVENCIÓN	OBJETIVO
Atlas de riesgos y peligros naturales	<ul style="list-style-type: none">• Centros de población-área urbana	<ul style="list-style-type: none">• Determinar las zonas físicamente aptas para el crecimiento urbano

¿Qué es y para qué sirve el Ordenamiento Territorial?

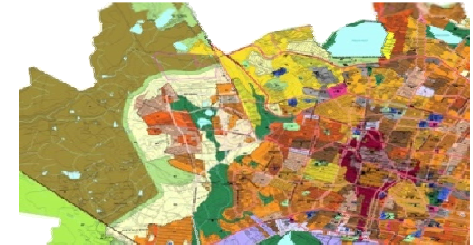
El Ordenamiento Territorial es la herramienta de planeación para cumplir los propósitos de desarrollo territorial.

El Desarrollo Territorial es un proceso permanente que tiene como fin último contribuir a mejorar el nivel de vida de la población, mediante estrategias que regulen:

- La ocupación y uso del territorio en zonas aptas para el desarrollo;
- La integración de los asentamientos humanos en función de la dinámica económica, la movilidad y conectividad;
- El aprovechamiento de los recursos locales y un mejor acceso a los servicios, la infraestructura y el equipamiento;
- La reducción de la vulnerabilidad de los asentamientos ante fenómenos naturales y de impactos al medio ambiente.

El Programa de Ordenamiento Territorial sirve como:

- Una guía para orientar la inversión productiva acorde a la aptitud territorial de los municipios;
- Una herramienta para corregir los desequilibrios territoriales, resultado de modelos de desarrollo;
- Un programa compartido de desarrollo económico territorializado, y
- Un instrumento de planificación y gestión del territorio para garantizar el uso racional de recursos naturales.



Temas prioritarios para el Ordenamiento Territorial

Procesos que influyen en la distribución de la población y sus actividades y determinan el cumplimiento de los propósitos de desarrollo municipal.

Superación de la pobreza

Proyectos en infraestructura productiva

Conjuntos habitacionales

Proyectos turísticos

Riesgos y vulnerabilidad asociados a fenómenos naturales y al cambio climático

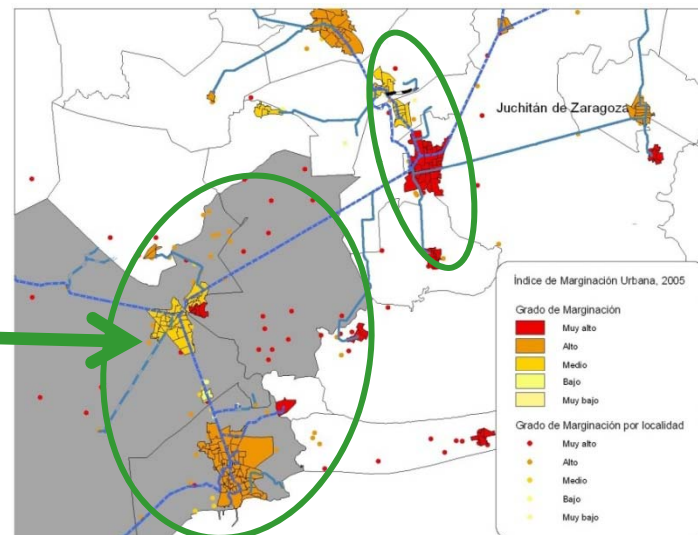
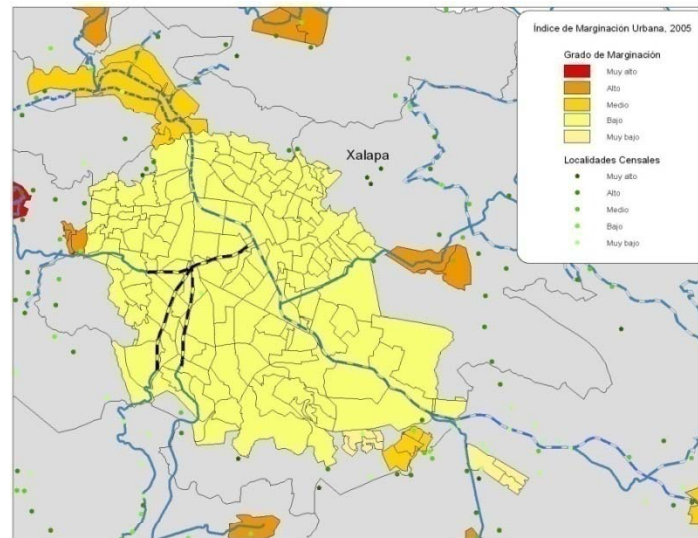
Ámbitos territoriales concretos de análisis e intervención

Temas prioritarios para el Ordenamiento Territorial: Pobreza

Identificar inequidades socioespaciales, en especial las zonas de alta y muy alta marginación, que se expresan por:

- Falta de acceso a la educación
- Residencia en viviendas inadecuadas
- Carencia de bienes

Ámbitos de intervención para la asignación de recursos públicos

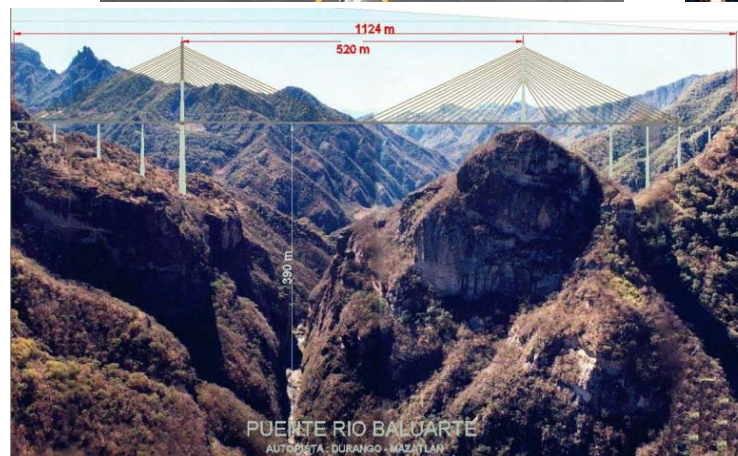


Temas prioritarios para el Ordenamiento Territorial: Proyectos de infraestructura productiva

Anticipar y determinar los cambios que pueden generar en la distribución territorial de la población y sus actividades

Identificar las intervenciones con alto impacto en:

- El crecimiento urbano
- La generación de nuevas actividades
- La generación de flujos de población
- Incremento en la demanda de servicios
- Integración funcional de las localidades

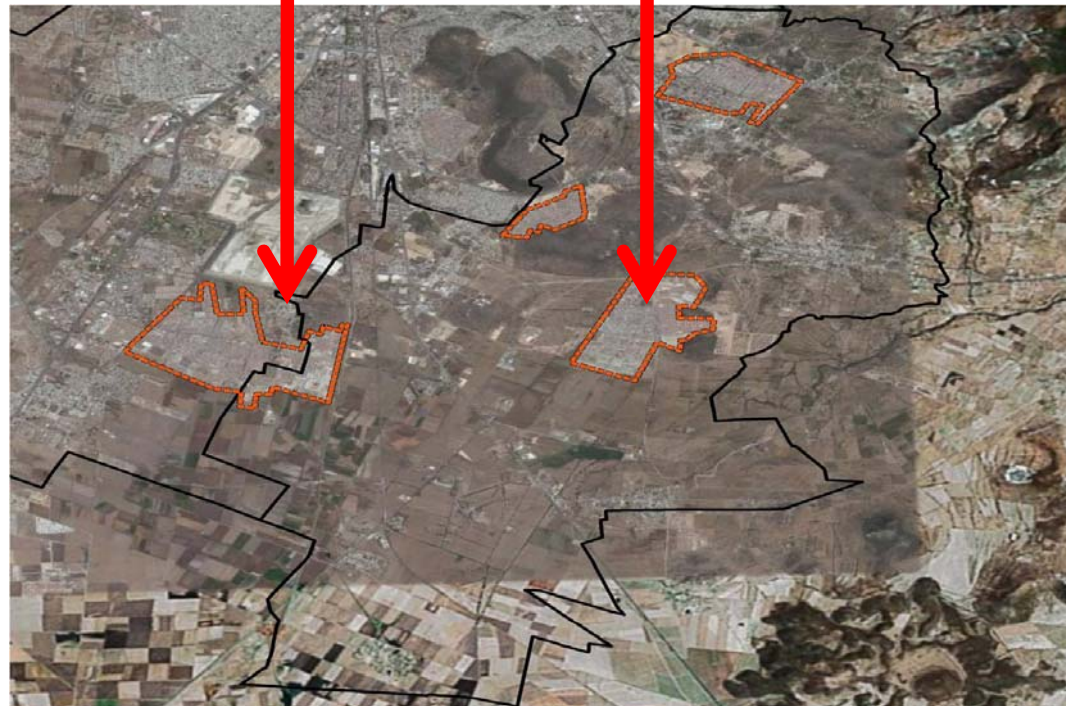


Temas prioritarios para el Ordenamiento Territorial: Conjuntos habitacionales

Evaluar las condiciones de habitabilidad que representan los conjuntos en lo que respecta a:

- Vinculación con el entorno.
- Conectividad
- Seguridad ante fenómenos naturales
- Disponibilidad de equipamiento y servicios públicos

Patrón de crecimiento expansivo que no hace ciudad
Incremento en traslados
Alto requerimiento en transporte público
Escaso aprovechamiento de la capacidad instalada
Falta de integración social



Lineamientos en materia de equipamiento, infraestructura y vinculación con el entorno, a que se refiere el Artículo 73 de la Ley de Vivienda



Los Lineamientos tienen por objeto establecer las disposiciones que en materia de **equipamiento, infraestructura y vinculación con el entorno** deberán observarse en el **diseño y ejecución** de las acciones de **suelo y vivienda** financiadas con **recursos federales**.

Tales disposiciones buscan que dichas acciones cubran aspectos relacionados con:

- la salud y la seguridad de los residentes
- óptimo diseño y funcionamiento
- el uso racional de los recursos naturales
- congruencia con los planes y programas de desarrollo urbano
- los principios de prevención de riesgos del medio urbano y medio natural

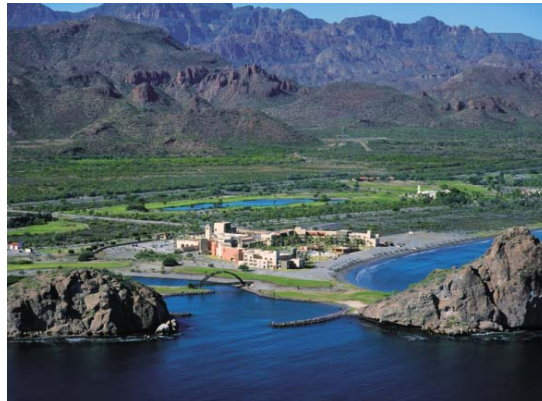
La CONAVI, los ONAVIS y las demás entidades del Gobierno Federal, que otorguen financiamiento para las acciones a las que se refieren los presentes Lineamientos, verificarán que éstas cumplan con lo dispuesto en el presente instrumento.

Temas prioritarios para el Ordenamiento Territorial: Proyectos turísticos

**Identificar nuevos
requerimientos:**

Ámbitos de intervención para integrar positivamente la actividad económica con las aspiraciones municipales de desarrollo

**Empleo
Servicios públicos
Infraestructura
Vivienda
Cambio de uso de
suelo**



**Compatibilidad con
otras actividades
Uso sustentable de los
recursos naturales**



Temas prioritarios para el Ordenamiento Territorial: Riesgos y vulnerabilidad

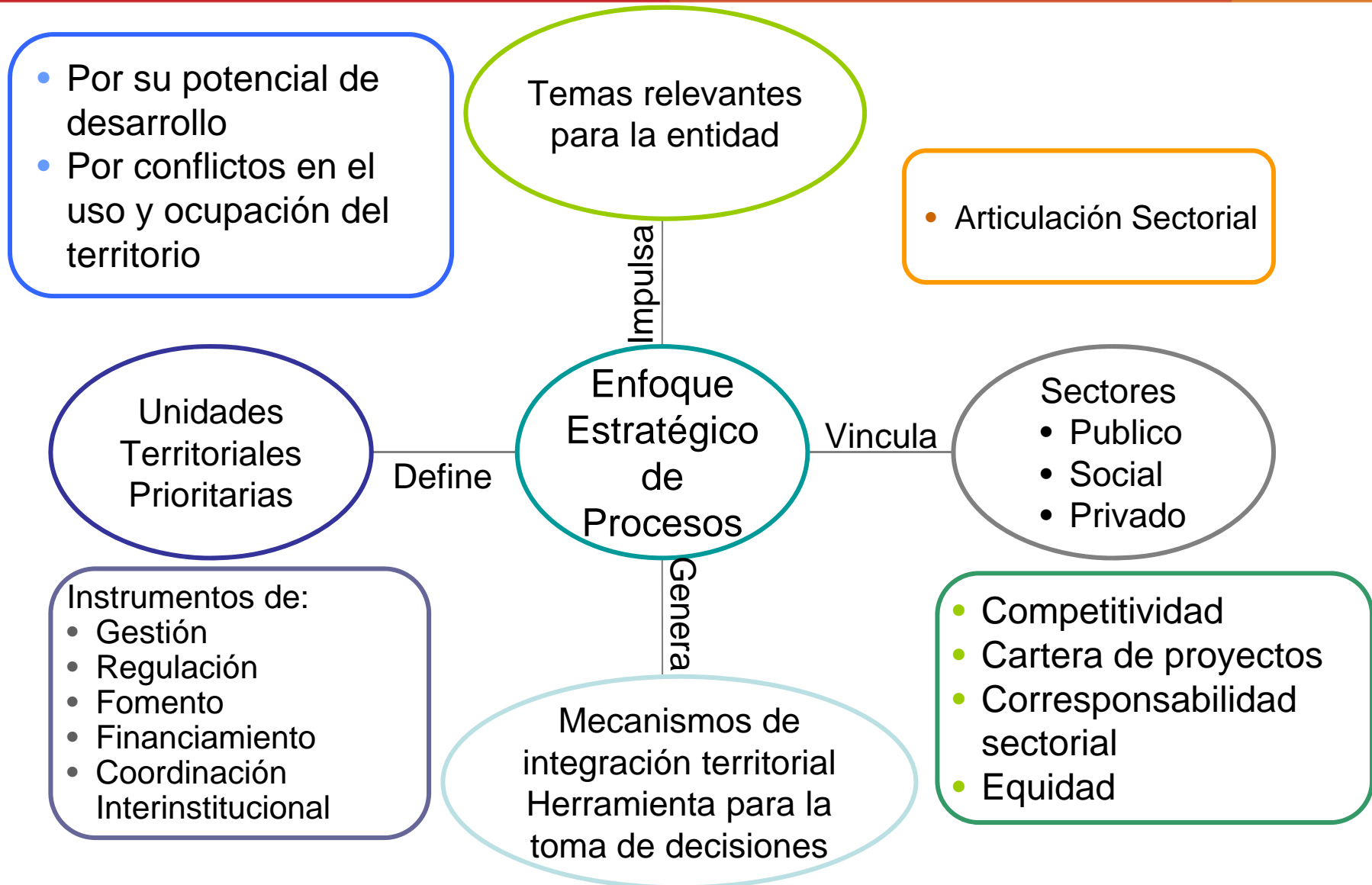
Identificar las zonas que son susceptibles a la ocurrencia de fenómenos naturales y que no son aptas para el crecimiento, como zonas de:

- Peligros geológicos
- Peligros hidrometeorológicos
- Sequías
- Temperaturas extremas
- Vientos

...que condicionan las actividades y el proceso de poblamiento.



Temas prioritarios para el Ordenamiento Territorial: Enfoque Estratégico de Procesos



Programa Hábitat 2010

El Programa Hábitat es un instrumento de política social que contribuye a la superación de la pobreza y de los rezagos sociales a través de:



Hábitat

- el mejoramiento de la calidad de vida de los habitantes de zonas urbano-marginadas;
- fortalecer y mejorar la organización y participación social; y
- Articular los barrios y asentamientos marginados al desarrollo urbano.

Modalidades del Programa Hábitat 2010

DESARROLLO SOCIAL Y COMUNITARIO

- ⇒ Organización y participación comunitaria
- ⇒ Instalación o mejoramiento de inmuebles destinados a la prestación de servicios sociales.



MEJORAMIENTO DEL ENTORNO URBANO

- Acceso o mejoramiento de:
- ⇒ Infraestructura y Equipamiento
 - ⇒ Servicios urbanos básicos
 - ⇒ Prevención y mitigación de riesgos.

PROMOCIÓN DEL DESARROLLO URBANO

- ⇒ Fortalecimiento de capacidades de gobiernos locales para la planeación, administración y gestión de las ciudades para el desarrollo social.
- ⇒ Acciones para la ejecución e instrumentación de **Programas de Ordenamiento Territorial**

Programa Hábitat 2010: Instancias Participantes

Instancias participantes	Carácter de las instancias
Subsecretaría Desarrollo Urbano y Ordenación del Territorio	Instancia Normativa del Programa
Unidad de Programas de Atención de la Pobreza Urbana (UPAPU)	Instancia Coordinadora Nacional del Programa
Comités de Planeación para el Desarrollo (COPLADES)	Instancias de Coordinación Estatal
Delegaciones Federales de la SEDESOL	Instancias de gestión y operación
Gobiernos municipales	Instancias Ejecutoras
Dirección General de Desarrollo Territorial	Instancia de acompañamiento Capacitación y asistencia técnica Evaluación y dictaminación

Las Reglas de Operación Hábitat 2010

- El sustento en Reglas de Operación para la elaboración de Programas Municipales de Ordenamiento Territorial queda reflejado en el numeral **3.5.1. Líneas de acción apoyadas y criterios de prioridad:**

Prioridad	Línea de acción	Modalidad
En cualquier momento	Elaboración o actualización de planes y programas municipales de desarrollo urbano y de ordenamiento territorial.	Promoción del Desarrollo Urbano

Las Reglas de Operación Hábitat 2010

- El financiamiento para la **elaboración y/o actualización de Programas Municipales de Ordenamiento Territorial**, y la ejecución de sus instrumentos de gestión y regulación, queda sustentado en el numeral **3.5.2. Montos de apoyo:**

Objeto del subsidio	Monto máximo de subsidio federal
Elaboración o actualización de programas de ordenamiento territorial .	Hasta \$750,000.00 (Setecientos cincuenta mil pesos 00/100 M.N.) por documento.
Capacitación y asistencia técnica a los municipios, en temas relativos a la ejecución del Programa.	Hasta \$250,000.00 (doscientos cincuenta mil pesos 00/100 M.N.) por proyecto.
Elaboración de proyectos ejecutivos de obra y de estudios que contribuyan a la superación de la pobreza urbana.	Hasta \$200,000.00 (doscientos mil pesos 00/100 M.N.) por proyecto

En este caso el pari-passu de aportación es de 50% federal y 50% local.

Las Reglas de Operación Hábitat 2010

TRANSITORIOS

Tercero.- En atención a lo señalado en el Acuerdo de la Comisión Intersecretarial de Gasto, Financiamiento y Desincorporación del día dos de diciembre de 2009, durante el ejercicio fiscal 2010 los gobiernos locales podrán solicitar porcentajes de aportación de recursos distintos de los especificados en el numeral 3.5.3, de acuerdo con lo siguiente:

- En la Vertiente General, **la aportación federal máxima será de 64%** y la aportación de **los gobiernos locales será de al menos 36%** del costo del proyecto.

- Lo anterior modifica el **pari-passu**, más no incrementa los montos máximos de aportación federal que se mantienen en lo establecido en numeral **3.5.2.**

Montos de apoyo.

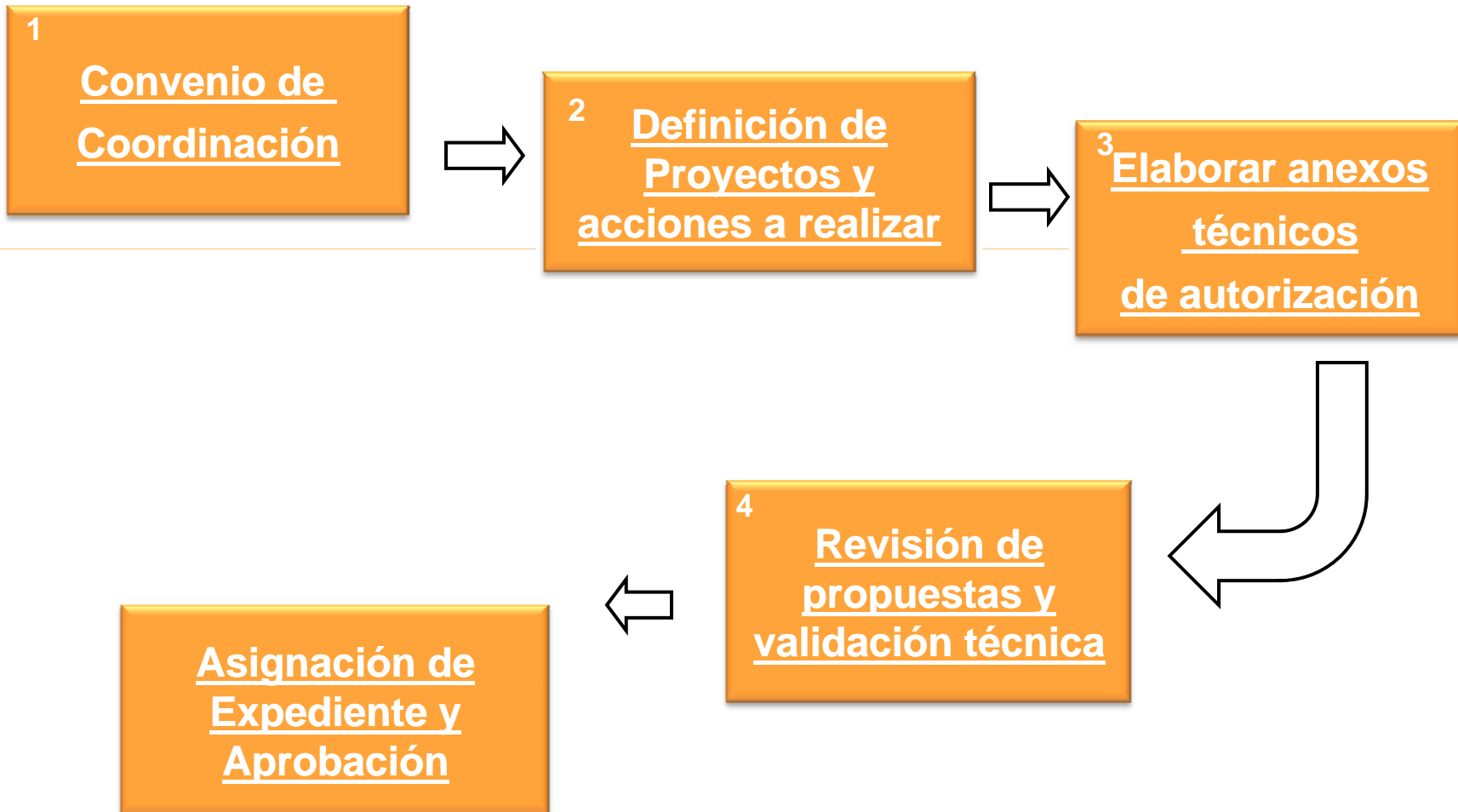
- Este criterio solo se aplica si se estipula en la cláusula Sexta del **Convenio de Coordinación Hábitat 2010**, sin omitir que en la reasignación de recursos se dará prioridad a las entidades federativas o municipios cuya aportación haya sido de al menos 50% del total de recursos aportados.

Los Lineamientos de Operación Hábitat 2010

- Rubros de la apertura programática a partir de los cuales se pueden integrar las acciones en materia de elaboración, instrumentación y gestión del PMOT.

Modalidad	Programa	Subprograma	Denominación	Unidad de medida
Promoción del Desarrollo Urbano	PD	1	Fomento al desarrollo urbano Planes y programas municipales de desarrollo urbano y de ordenamiento territorial.	Documento
			C) Elaboración de Programas de Ordenamiento Territorial	Documento
		2	D) Actualización de Programas de Ordenamiento Territorial	Documento
			3	Capacitación y asistencia técnica a municipios.

Procedimiento para presentar una propuesta de elaboración de un PMOT





SEDESOL

SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL
SUBSECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO
Anexo Técnico

FORMATO
PH - 01

Hoja de : (4)

ANEXO TÉCNICO: (1)	No. PROYECTO INTEGRAL: (2)	NUM. OBRA: (16)	CLAVE DEL INMUEBLE: (3)	No. OBRA SIIPSO:	MOV. DE OBRA SIIPSO:					
ENTIDAD FEDERATIVA: (5)	MUNICIPIO: (6)	CIUDAD: (7)	INSTANCIA EJECUTORA: (8)	ACTIVIDAD INSTITUCIONAL: (9)	ACTIVIDAD PRIORITARIA: (10)	VERTIENTE: (11)	MODALIDAD: (12)	PROGRAMA: (13)	SUBPROGRAMA: (14)	INCISO: (15)

DENOMINACIÓN DE LA OBRA O ACCIÓN	POLÍGONO HÁBITAT	COLONIA O BARRIO	FECHA INICIO - TÉRMINO (MES-AÑO)	SITUACIÓN DE LA OBRA O ACCIÓN	FORMA DE EJECUCIÓN	COSTO TOTAL	INVERSIÓN EJERCIDA	AVANCE FÍSICO AL EJERCICIO ANTERIOR	ESTRUCTURA FINANCIERA						METAS		BENEFICIARIOS			
									TOTAL	FEDERAL	ESTATAL	MUNICIPAL	BENEF	OTROS	U MED	CANT.	H	M	HOGAR	
(17)	(18)	(19)	(20)	(21)	(22)	(23)	(24)	(25)	(26)	(26)	(26)	(26)	(26)	(26)	(26)	(27)	(28)	(29)	(30)	(31)

CALENDARIO DE APORTACIONES														
SUBSIDIO/MES	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE		
FEDERAL	(39)													
ESTATAL														
MUNICIPAL														
BENEFICIARIOS														
OTRO														

CARACTERÍSTICAS ESPECÍFICAS: (32)

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA			
CONCEPTOS GENERALES	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	SUMA
(33)	(33)	(33)	(33)
TOTAL			

MULTIPOLIGONALIDAD															
POLÍGONO HÁBITAT	No. PROYECTO INTEGRAL	CLAVE DEL INMUEBLE:	ESTRUCTURA FINANCIERA						METAS		BENEFICIARIOS				
			TOTAL	FEDERAL	ESTATAL	MUNICIPAL	BENEF	OTROS	U MED	CANT.	H	M	HOGAR		
(18)	(2)	(3)	(26)	(26)	(26)	(26)	(26)	(26)	(26)	(26)	(27)	(28)	(29)	(30)	(31)
TOTAL															

¿El área donde se introducirá la pavimentación cuenta actualmente con redes de agua potable, drenaje y alumbrado público?	(34)	
A) RED DE AGUA POTABLE (ml)	B) RED DE DRENAJE (ml)	C) ALUMBRADO PÚBLICO (luminarias)
(34)	(34)	(34)

Como parte de este proyecto de pavimentación, ¿se realizarán obras de agua potable, drenaje y alumbrado público?	(35)	
A) RED DE AGUA POTABLE (ml)	B) RED DE DRENAJE (ml)	C) ALUMBRADO PÚBLICO (luminarias)
(35)	(35)	(35)

(36)

C. COORDINADOR GENERAL DEL COPLADE

(37)

C. RESPONSABLE DE LA INSTANCIA EJECUTORA

(38)

C. DELEGADO DE LA SEDESOL EN LA ENTIDAD

En el ejercicio de los subsidios y la ejecución del proyecto descrito, el Ejecutor se compromete a cumplir con la legislación y normatividad federal y local aplicables.

"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos al desarrollo social." Art. 28, Ley General de Desarrollo Social.

"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa". Art. 28, fracción III, inciso a), Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2010.

Conceptos centrales a definir en el llenado del Formato PH-01 Anexo Técnico de Autorización

MODALIDAD: PD Promoción del Desarrollo Urbano
PROGRAMA: PD Fomento al Desarrollo Urbano
SUBPROGRAMA: 1 Planes y Programas Municipales de Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial 2 Elaboración de estudios que contribuyan a la superación de la pobreza* 3 Capacitación y asistencia técnica a los municipios* * Para el caso de acciones de gestión e instrumentación del PMOT.
INCISO: C) Elaboración de Programas de Ordenamiento Territorial D) Actualización de Programas de Ordenamiento Territorial
DENOMINACIÓN DE LA OBRA O ACCIÓN: Programa Municipal de Ordenamiento Territorial
POLÍGONO HÁBITAT: 0 (Sin polígono)
COLONIA O BARRIO: Nombre del municipio

ESTRUCTURA FINANCIERA						METAS		BENEFICIARIOS		
TOTAL	FEDERAL	ESTATAL	MUNICIPAL	BENEF	OTROS	U MED	CANT	H	M	HOGAR
100%	50%		50%			Docu mento	1	Total censal del mpio.	Total censal del mpio.	Total censal del mpio.

Conceptos centrales a definir en el llenado del Formato PH-01 Anexo Técnico de Autorización

CARACTERÍSTICAS ESPECIFICAS:	<p>El Programa de Ordenamiento Territorial es un instrumento de planeación que orienta el proceso de distribución equilibrada y sustentable de la población y las actividades económicas en el territorio, para contribuir a mejorar el nivel de vida de los habitantes y mejorar el entorno de los asentamientos humanos.</p> <p>El contenido del programa se estructura en fases y se elaborará bajo los términos de referencia y metodología de la SEDESOL.</p>
-------------------------------------	--

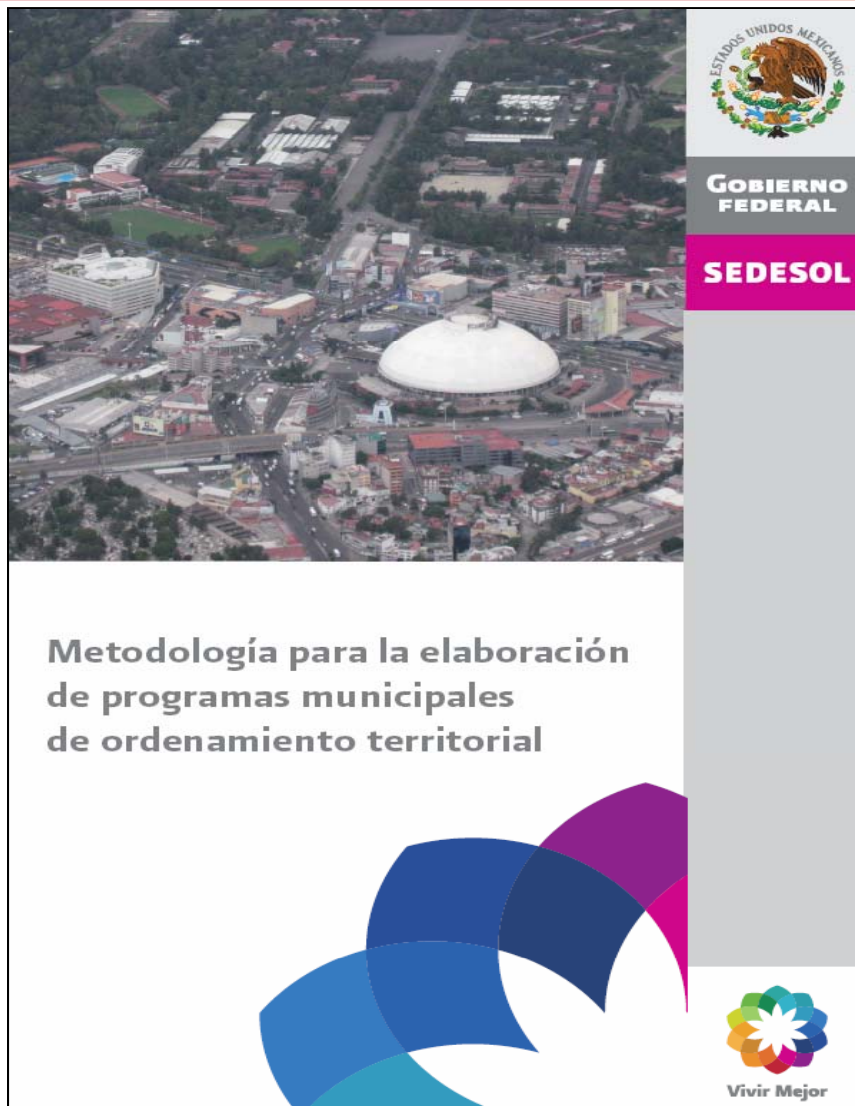
INFORMACION COMPLEMENTARIA			
CONCEPTOS GENERALES	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	SUMA*
Fase 1. Conformación del Comité Municipal de Ordenamiento Territorial	Estudio	1	10%
Fase 2. Análisis territorial de los Asentamientos Humanos.	Estudio	1	35%
Fase 3. Formulación del Programa Modelo de Ordenamiento Territorial	Estudio	1	35%
Fase 4. Ejecución del Programa Municipal de Ordenamiento Territorial.	Estudio	1	20%
TOTAL	* Se refiere al % aprox. del costo total de PMOT		

Proceso de acompañamiento técnico durante la elaboración de un PMOT



Se sugiere que la elaboración de estudio técnico del PMOT sea coordinada por la instancia municipal con atribuciones en materia de planeación territorial, y las acciones de gestión e instrumentación, se realicen en concurrencia con las áreas de administración vinculadas con el tema.

Metodología para la elaboración de Programas Municipales de Ordenamiento Territorial



La Guía Metodológica, busca:

Construir un mecanismo institucional de coordinación amplia;

Establecer acuerdos y ejecutar acciones;

proceso de planeación de largo plazo, flexible y consensuado

Participación de sectores gubernamental, social y privado.

Perfil profesional requerido para elaborar un Programa de Ordenamiento Territorial

Perfil del equipo técnico:

- Experiencia profesional en análisis y planeación territorial, desarrollo urbano-regional y análisis socioeconómico del territorio.

- Cuadros profesionales en las siguientes áreas:
 - Geografía
 - Planeación urbana, regional y afines
 - Sociología
 - Economía regional
 - Demografía y estudios de la población
 - Gestión y administración urbana
 - Análisis de infraestructura y equipamiento
 - Recursos naturales y medio ambiente

Perfil profesional requerido para elaborar un Programa de Ordenamiento Territorial

- Experiencia probada en:
 - Integración de equipos de trabajo multidisciplinarios
 - Realización de talleres de planeación participativa
 - Manejo de SIG y operación de bases de datos
 - Evaluación de resultados y seguimiento
 - Ejecución e instrumentación de proyectos

Programas de Ordenamiento Territorial a través de la Asociación de Municipios.



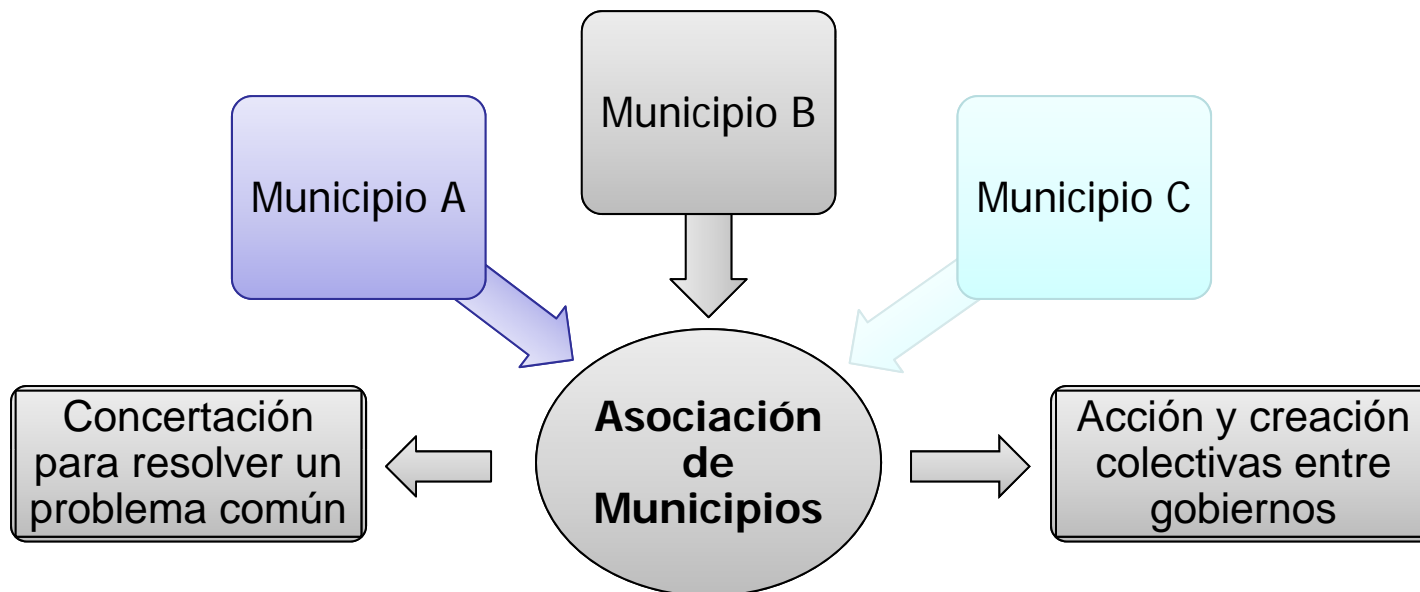
SEDESOL



Vivir Mejor

Facultad constitucional de los municipios para asociarse

De acuerdo con la **fracción III del Artículo 115 Constitucional**, los municipios pueden asociarse para la prestación conjunta de servicios públicos, o bien, para **el ejercicio de funciones competentes en materia de planeación territorial**.



Objetivos de la asociación de municipios en el marco del Programa Hábitat.

- Promover estrategias de **planeación** que contribuyan a:
 - impulsar esquemas de **solidaridad territorial entre los municipios,**
 - localizar adecuadamente infraestructura física y social que facilite la **cohesión social y territorial,** y
 - a la **preservación de los recursos naturales.**

Ventajas del Ordenamiento Territorial a través de la Asociación de Municipios



Ventajas del Ordenamiento Territorial a través de la Asociación de Municipios

El OT contribuye a crear esquemas de solidaridad territorial entre los municipios para eficientizar procesos de:

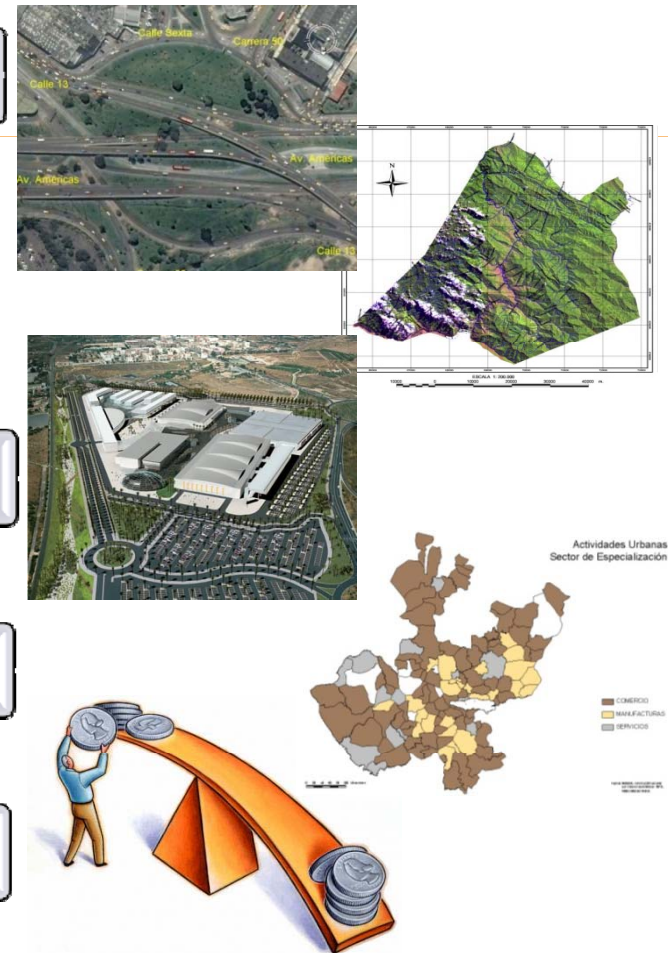
Transporte y conectividad intermunicipal;

Manejo integral de cuencas

Localización de equipamientos regionales

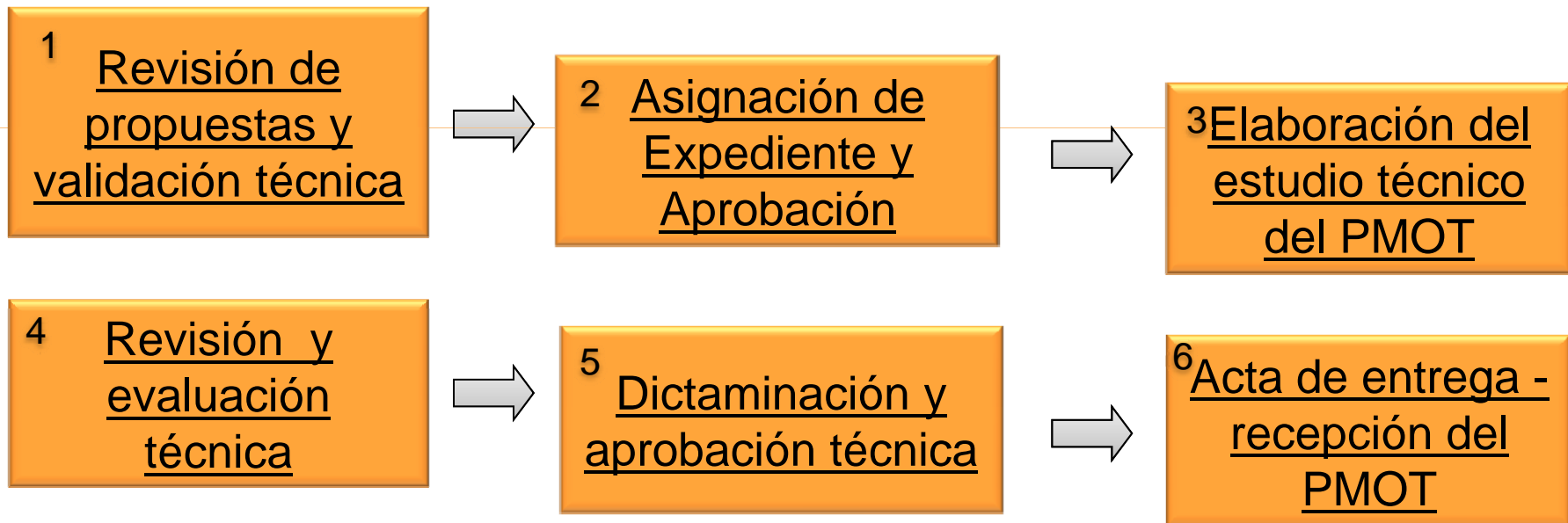
Especialización productiva y regional

Asignación equitativa del gasto público



Ruta crítica. Fase III

Proceso de asistencia y acompañamiento técnico



Se sugiere que la elaboración de PMOT y las acciones de gestión e instrumentación, sean coordinadas por el consejo municipal en concurrencia con las áreas de los municipios con atribuciones en materia de planeación territorial.

Conceptos centrales a definir en el llenado del Formato PH-01 Anexo Técnico de Autorización

ENTIDAD FEDERATIVA: Estado correspondiente										
MUNICIPIO: Municipio Hábitat										
CIUDAD: Ciudad de referencia										
INSTANCIA EJECUTORA: Ayuntamiento del municipio Hábitat										
MODALIDAD: PD Promoción del Desarrollo Urbano										
PROGRAMA: PD Fomento al Desarrollo Urbano										
SUBPROGRAMA: 1 Planes y Programas Municipales de Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial										
INCISO: C) Elaboración de Programas de Ordenamiento Territorial D) Actualización de Programas de Ordenamiento Territorial										
ESTRUCTURA FINANCIERA						METAS		BENEFICIARIOS		
TOTAL	FEDERAL	ESTATAL ¹	MUNICIPAL ²	BENEF	OTROS	U MED	CANT	H	M	HOGAR
100%	50%	%	%			Docu mento	1	Total censal de los mpios.	Total censal de los mpios.	Total censal de los mpios.

¹ En caso de que haya aportación del gobierno estatal

² Aportación del municipio Hábitat y los municipios asociados

Conceptos centrales a definir en el llenado del Formato PH-01 Anexo Técnico de Autorización

DENOMINACIÓN DE LA OBRA O ACCIÓN: Programa Intermunicipal de Ordenamiento Territorial	
POLÍGONO HÁBITAT: 0 (Sin polígono)	
COLONIA O BARRIO: Nombre de los municipios que integran la asociación	
CARACTERÍSTICAS ESPECIFICAS:	<p>El Programa de Ordenamiento Territorial es un instrumento de planeación que orienta el proceso de distribución equilibrada y sustentable de la población y las actividades económicas en el territorio, para contribuir a mejorar el nivel de vida de los habitantes y mejorar el entorno de los asentamientos humanos.</p> <p>El contenido del programa se estructura en fases metodológicas y se elaborará en apego a los términos de referencia y metodología de la SEDESOL, bajo el esquema de Asociación de Municipios.</p>

ESTRUCTURA FINANCIERA						METAS		BENEFICIARIOS		
TOTAL	FEDERAL	ESTATAL	MUNICIPAL	BENEF	OTROS	U MED	CANT	H	M	HOGAR
100%	50%		50%			Docu mento	1	Total censal del mpio.	Total censal del mpio.	Total censal del mpio.

Montos máximos de apoyo

AÑO	OBRA O ACCIÓN	ESTUDIO O PROYECTO
2004 – 2005	1.0 Millón	500 MIL
2006	3.0 Millones	500 MIL
2007 – 2009	5.0 Millones	850 MIL
2010	5.0 Millones	5.0 Millones

- El pari-passu de aportación es de 50% federal y 50% local.

MUCHAS GRACIAS



SEDESOL



Vivir Mejor